



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC 0006925/2011**

VISTO

Las Ordenanzas HCS 6/08 y RHCS 111/09, que establecen las condiciones para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. **Valeria Cotaimich** fue evaluada en el 2009 (Exp. 5486/09), recibiendo la calificación satisfactorio con observaciones (RHCD 522/09 – HCS 206/10) y por el término estatutario vigente de 2 años, de acuerdo a lo establecido por el Art. 64°, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en dicha oportunidad presentó el plan de mejoras correspondiente.

Que ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Carrera Docente en su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra de Psicología Sanitaria.

Que por RHCS 1114/09 los docentes evaluados como satisfactorio con observaciones en las convocatorias 2008 y 2009 deben ser evaluados con la convocatoria 2011.

Que el Comité Evaluador designado oportunamente por RHCS 284/11 (que aprueba la RHCD 26/11) se reunió en tiempo y forma para analizar los méritos académicos y la actividad docente de la Lic. Valeria Cotaimich otorgándole la calificación de **satisfactorio**.

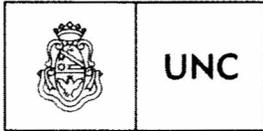
Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad ,

### **EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE**

**Artículo 1°: Solicitar** al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso de la Lic. **Valeria Cotaimich** (Legajo 37454) en el cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva en la Cátedra de Psicología Sanitaria, a partir del 14/05/10, por el término estatutario vigente de **tres** años correspondiente a la calificación **satisfactorio**, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 64°, 2. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Artículo 2°: Dejar sin efecto** la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD (ad referéndum del HCD) N° 118/11, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

DR. JUAN TOROCCIANI  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC 0006925/2011**

**Artículo 3°:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 509

  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES  
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA





PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA